



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 01/07/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2021/30	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación, si procede, del cambio de hora de la presente sesión.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el cambio de hora de celebración de la presente sesión.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior (G29 - JGL 25/06/2021)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25/06/2021.

3.- Expediente 7674/2018. Licencia de obra mayor para Vivienda Unifamiliar sita en la calle Urbanización Playa del Hombre, Calle Becquer núm. 69.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a D. (...) **CON NIF.-** (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **VIVIENDA UNIFAMILIAR** sito en la calle **Urbanización PLAYA DEL HOMBRE, Calle Becquer núm. 69.**, en el TM de Telde de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. (...)

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de



Ayuntamiento de Telde

cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **08/06/21**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR: D. (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

4.- Expediente 8385/2019. Renovación de Licencia de Obra Mayor para ejecución de edificio de semisótano y 3 plantas: 6 viviendas y 6 cuartos lavaderos en cubierta sito en la calle Lanzarote n.º 47, esq. C/ Tomás Alba Edison. Casas Nuevas.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

;ACUERDOS

PRIMERO: Conceder **RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** a **DON (...) Y D. (...) CON NIF.- (...) y (...) respectivamente**, para la ejecución de **EDIFICIO DE SEMISOTANO Y TRES PLANTAS: 6 VIVIENDAS Y 6 CUARTOS LAVADEROS EN CUBIERTA** sito en la calle **LANZAROTE Nº 47 ESQUINA C/ TOMAS ALBA EDISON/ CASAS NUEVAS**, en el TM de Telde, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida por decreto **4189 de fecha 02/10/2007 expediente 2691-2006**, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de **CUATRO AÑOS**.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 11454/2021. Autorización para la ocupación de espacio de dominio público, con infraestructuras de telecomunicaciones existente en el subsuelo de la Red Viaria, en el ámbito de la Urbanización Lomo de Taliarte.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

1º.- Conceder autorización a la **Entidad Telefónica España, SAU** para la **ocupación de espacio de dominio público**, sito en Lomo Taliarte, con infraestructuras de telecomunicaciones con los elementos que se relacionan y en los términos de la documentación gráfica que obra en el expediente de recepción de la urbanización, **concretada en la OCUPACION PARCIAL** de las canalizaciones destinadas a Infraestructuras de Telecomunicaciones existente en el subsuelo de la Red Viaria, en el ámbito de la Urbanización **Lomo de Taliarte, consistente en UN conducto de canalización de Dispersión y DOS Conductos de Distribución** y **ello vinculado y extensible durante el plazo que Telefónica de España SAU mantenga el reconocimiento de la condición de prestatario del servicio de interés general, de operador de telecomunicaciones, y siempre que continuen las instalaciones en efectivo servicio, a la doble acreditación del mantenimiento de la efectiva actividad y existencia y permanencia de clientes, personas beneficiarias, y de su condición de operador de telecomunicaciones.**

2º.- Sujetar la autorización, **como parte integrante de la misma**, a las siguientes condiciones:

1. Ajustarse a la superficie y definición contenidas en el informe técnico y planos.
2. La autorización no implica cesión del dominio público ni de las facultades de la Administración otorgante, ni genera derecho alguno sobre el espacio público.



Ayuntamiento de Telde

3. La instalación del mobiliario/elementos se llevará a cabo de acuerdo con las características y plano.
4. El promotor al que se autoriza, deberá, previamente a la instalación de los elementos, solicitar, y proveerse de cuantas licencias y permisos sean necesarios.
5. La autorización no implica la asunción por parte del Ayuntamiento de responsabilidades en relación con la instalación de mobiliario/elementos ni con la actividad para la que se concede la misma, debiendo suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil.
6. La autorización no incluye la realización de actividades auxiliares de tipo alguno fuera de los límites de la misma, tales como acopios, almacenamientos o depósitos de residuos.
7. El titular de la autorización queda obligado mantener el espacio de patrimonio municipal cedido así como las instalaciones realizadas en buen estado, realizando y siendo de su cargo los trabajos de conservación y de mantenimiento así como cuantas reparaciones sean necesarias.
8. El personal municipal podrá realizar visitas de inspección en todo momento a los efectos de verificar que lo instalado se ajusta a lo acordado, el estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones autorizadas y señalar las reparaciones y otras acciones que deban realizarse.
9. **Queda prohibido** cualquier tipo de subarriendo, cesión o acto de disposición de la autorización para la ocupación del espacio de dominio público sin la autorización previa y escrita del ayuntamiento.
10. **Deber de** comunicar, cada año, la acreditación de la continuidad de su condición de prestatario de servicio de interés general, de operador de telecomunicaciones, y del mantenimiento de la efectiva actividad y existencia y permanencia de clientes, personas beneficiarias
11. Serán causas de extinción de la autorización las previstas en la normativa de bienes de las entidades locales (artículo 100 de la Ley 33/2003 y concordantes) así como aquellas que resulten de la de telecomunicaciones.

3º.- Remitir el acuerdo que se dicte a las Áreas con conectividad en la materia a los efectos legales oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- Expediente 21407/2021. Modificación de Crédito con Código MC2021/128/J/TRA por importe de 1.927,99 euros, en concepto de intereses de demora.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2021/128/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **1.927,99 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
702/1650/35200	Intereses de demora	1.927,99

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):



Ayuntamiento de Telde

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
702/1650/21000	Infraestructuras y bienes naturales	1.927,99

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.-Expediente 22585/2021. Modificación de Crédito con Código MC2021/130/J/TRA por importe de 40.000,00 euros, en concepto de “Sustitución Cubierta en Instalación Deportiva Cánovas del Castillo”.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2021/130/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 40.000,00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes naturales	40.000,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/21200	Edificios y Otras Construcciones	40.000,00

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 22227/2021. Modificación de Crédito con Código MC2021/129/J/TRA por importe de 13.580,00 euros, en concepto de obras de mejora en seguridad vial en la avenida Joan Miró y Víctor Jara.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2021/129/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe



Ayuntamiento de Telde

de **13.580 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
320/1330/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	13.580

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
320/1330/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.580

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto.

B.1) ASUNTO DE URGENCIA: Expediente 17273/2021. Toma de conocimiento de los Decretos de aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones de las Concejalías de Cultura y Juventud 2021-2023, y de la Concejalía de Desarrollo Local Comercio y Pymes 2021-2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se eleve a la Junta Gobierno Local para su **TOMA DE CONOCIMIENTO, LA APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y JUVENTUD 2021-2023, Y DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y PYME 2021-2023**, ambos mediante las resoluciones Decretos del Concejal de Gobierno de Dinamización Económica y Empleo arriba citadas.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.